



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

### **Órgano Subsidiario de Asesoramiento**

### **Científico, Técnico y Tecnológico**

**27<sup>a</sup> reunión**

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 8 del programa

**Especies exóticas invasoras**

Distr. general  
24 de octubre de 2025  
Español  
Original: inglés

### **Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 24 de octubre de 2025**

#### **27/8. Especies exóticas invasoras**

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

*Recomienda a la Conferencia de las Partes que, en su 17<sup>a</sup> reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:*

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando su decisión 16/18, de 1 de noviembre de 2024, en la que reconoció la necesidad urgente de implementar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>1</sup>, en particular su meta 6, que aumentar la disponibilidad y accesibilidad de información y medios de implementación, así como abordar las principales carencias de conocimientos en materia de invasiones biológicas, en particular en los países en desarrollo, redundaría en instrumentos de políticas y medidas de gestión más sólidos y eficaces, y que se requieren en particular esfuerzos y cooperación adicionales para mejorar la recopilación de datos en las regiones de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico,*

*Recordando también que, para hacer frente a los desafíos planteados por las especies exóticas invasoras, resaltó la importancia de la coordinación y la colaboración entre sectores en sus decisiones XII/17, de 10 de octubre de 2014, 14/11, de 29 de noviembre de 2018, 15/27, de 19 de diciembre de 2022, y 16/18,*

*Observando que es crucial mejorar la accesibilidad a datos no sesgados y el intercambio de información para lograr progresos hacia la consecución de la meta 6 del Marco,*

*[Poniendo de relieve la importante conexión entre las especies exóticas invasoras y el cambio climático,]*

1. *Observa con aprecio el trabajo realizado por el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>2</sup> durante el período entre reuniones en curso, lo que incluye la organización de deliberaciones*

<sup>1</sup> Decisión 15/4, anexo.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

del Foro en Línea de Composición Abierta sobre Especies Exóticas Invasoras y la celebración de la 14<sup>a</sup> reunión del Grupo de Enlace;

2. *Alienta* a las Partes, de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, e invita a otros Gobiernos, gobiernos subnacionales y locales, organizaciones pertinentes, acuerdos ambientales multilaterales y pueblos indígenas y comunidades locales[; las mujeres y la juventud] [y otros interesados pertinentes] [a implementar el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud], según proceda, a los efectos de:

a) Mejorar la recopilación, análisis, almacenamiento, disponibilidad y puesta en común de los datos sobre los efectos, las vías de introducción y propagación, especialmente a través del comercio internacional, incluido el comercio en línea, la presencia y las medidas de gestión de las especies exóticas invasoras identificadas en sus territorios, con el fin de apoyar los esfuerzos dirigidos a la consecución de la meta 6 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

b) [Considerar la utilización de][Utilizar] enfoques integrados y colaborativos que reúnan a los sectores pertinentes con la finalidad de hacer frente a los desafíos planteados por las especies exóticas invasoras y potencialmente invasoras a la diversidad biológica, las contribuciones de la naturaleza a las personas y el bienestar humano;

c) Fortalecer la colaboración intersectorial y transfronteriza [entre países y mecanismos regionales [con el fin de aplicar el enfoque de “Una sola salud”] en relación con la gestión de las especies exóticas invasoras];

[3. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Coordine sus actividades con los convenios y organizaciones pertinentes y colabore con el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras, evitando la duplicación de esfuerzos, en relación con lo siguiente:

- i) La recopilación de información y lecciones aprendidas sobre la forma en que los organismos gubernamentales pertinentes pueden mejorar la colaboración intersectorial a escala nacional y regional para hacer frente a los desafíos que plantean las especies exóticas invasoras, entre otras cosas, mediante la utilización de enfoques integrados;
- ii) La exploración y propuesta de estrategias para permitir la detección temprana y la respuesta rápida en apoyo de la recopilación, puesta en común y movilización de datos, de manera que se reduzca el tiempo que transcurre entre la detección de una especie exótica invasora y la disponibilidad de la información;
- iii) La preparación de materiales de capacitación sobre herramientas de detección emergentes, por ejemplo, la modelización predictiva de los cambios en el área de distribución de las especies para la identificación de las zonas más vulnerables a la invasión en el contexto del cambio climático, el análisis del ADN ambiental[, la biología sintética] y la detección basada en inteligencia artificial;
- iv) La mejora de la capacidad técnica y la facilitación de la transferencia de tecnología, especialmente para los países en desarrollo, a fin de apoyar la recopilación de datos, el seguimiento y la gestión de las especies exóticas invasoras;
- v) La organización de un foro en línea destinado a facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas;

b) Siga mejorando el portal de especies exóticas invasoras<sup>3</sup>, entre otras cosas mejorando la disponibilidad de información sobre especies exóticas invasoras de importancia mundial y sobre listas nacionales de especies exóticas invasoras que mantengan Partes en el Convenio y publicando su contenido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con miras a apoyar la consecución de la meta 6 del Marco;

c) Somete los resultados del trabajo descrito precedentemente a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes.]

---

<sup>3</sup> [www.cbd.int/invasive](http://www.cbd.int/invasive).